

CLT Vallo como prestadoras de Servicios de obra civil menor para mantenimiento de centrales hidroeléctricas, servicios de limpieza de instalaciones y mantenimiento de jardines de centrales hidroeléctricas, recogida y transporte de residuos sólidos no peligroso que no tienen caracterización de urbanos y, el transporte al por menor de hidrocarburos declara su compromiso y responsabilidad en el propósito de implantar las actuaciones necesarias para promover una cultura de Ética Empresarial en el seno de la organización, y sea una parte integral y permanente aplicable a todas las actividades desarrolladas, para prevenir y detectar en la medida de lo posible la comisión de delitos.

Por ello, la organización suscribe los siguientes principios generales:

- 1) Fomentar que cada profesional actúe en todo momento, con el fin de preservar la integridad y buena reputación de la empresa, mediante el cumplimiento estricto de la Ley prohibiendo en todo momento la comisión de hechos delictivos.
- 2) Detectar, prevenir y evaluar los riesgos penales y de competencia, que podrían darse en nuestra organización, con el fin de minimizarlos por medio de objetivos o planes de acción.
- 3) Impulsar un comportamiento proactivo y responsable del personal, así como de Socios de Negocio y/o terceras partes en materia de cumplimiento corporativo penal y de competencia.
- 4) Fomentar el compromiso y deber de informar o denunciar sobre incidencias o indicios que representen una amenaza.
- 5) Garantizar el tratamiento confidencial de todas las comunicaciones, así como la ausencia de represalias de cualquier tipo frente a denunciante.
- 6) Habilitar canales para la denuncia.
- 7) Difundir entre todo el personal las consecuencias derivadas de actuaciones constitutivas de delito, así como en su caso la aplicación de sanciones para los infractores, impuestas conforme a la legislación laboral aplicable y respetando en todo momento los derechos de las personas investigadas.
- 8) Designar formalmente la figura del Compliance Officer, de acuerdo a los principios de independencia, ausencia de conflicto de intereses y suficiencia de recursos que garanticen su eficacia.

La Dirección pone en conocimiento de todas las partes interesadas la presente Política de Compliance Penal, Antisoborno y Defensa de la Competencia y confía en que toda la Organización comprenda la importancia de los principios en ella formulados integrándolos en su sistemática de trabajo.



Miguel Ángel Vallo Camba

Arzúa, a 05 de noviembre de 2021